

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN ECONOMÍA Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**Facultad de Ciencias Económicas,
Empresariales y Turismo**

UAH

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda incluir la información correcta del número mínimo de ECTS que se puede matricular el alumno a tiempo completo y a tiempo parcial, teniendo en cuenta que esta última no figura en la memoria de verificación.

Se considera inadecuada la información relativa a las de Guías, ya que falta la de alguna asignatura y en otros casos la información es incompleta.

Se recomienda mejorar la información sobre las prácticas ya que está en varios enlaces diferentes y su acceso no es fácil.

Se recomienda que informen adecuadamente del nivel de idioma exigido en aquellas asignaturas en que es opcional hacerlas en inglés o castellano.

Se recomienda mejorar el acceso al sistema de comunicación y tramitación de quejas y reclamaciones.

Se recomienda que informen del motivo de no coincidencia del cronograma de implantación aprobado en la memoria de verificación y el que figura en la web.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación aparece que el mínimo de créditos es 30, mientras que en la web aparece 60 ECTS para estudiantes a tiempo completo y sin mínimos para los de tiempo parcial.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La normativa de la universidad ha cambiado y se encuentra en la web la aprobada en consejo de gobierno en mayo de 2012.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Incluyen todas las tablas de adaptaciones, tanto de los estudios de formación profesional como de antiguas titulaciones universitarias.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Plan de estudios

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - La información sobre las prácticas está en varios enlaces y complica su búsqueda. Además no está disponible una guía docente para las mismas.
 - Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda que tengan actualizadas las guías docentes. Hay asignaturas que no la tienen disponible, como Gestión internacional de la empresa y Organismos económicos internacionales, ambas asignaturas obligatorias. Tampoco está la guía de las prácticas externas.
- Por otro lado, la asignatura que se puede optar por su impartición en inglés (Contabilidad financiera y de sociedades) no está disponible su versión en inglés.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Calendario de implantación del título - No coincide el cronograma de implantación presentado en la memoria de verificación (por año comenzando en 2009-10) con lo de la web: en 2010-11 incorporan primer y segundo curso y posteriormente el curso siguiente.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría -
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - En general la información se adecua aunque hay diferencias, que pueden deberse a los cambios organizativos que está teniendo la universidad, y en concreto esta facultad.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No procede, puesto que el título se implantó en el curso 2010-11 y no tiene egresados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Las acciones de mejora son generales y se recomienda que se identifiquen aquellas que son específicas de cada titulación que se imparte en esta facultad.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No es fácil acceder desde la página web al procedimiento de tramitación de quejas y sugerencias.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

De acuerdo con lo comprometido en el SGC, se recomienda que identifiquen a los coordinadores de calidad de las titulaciones, en la relación de los integrantes la Comisión de centro. Deben mejorar la información aportada acerca de las reuniones anuales mantenidas pues no coincide el número propuesto con las actas aportadas. Así mismo, se recomienda que se incluya información de los asuntos tratados y de las acciones de mejora derivadas de las mismas.

Se recomienda que aporten información sobre la participación del profesorado en actividades de formación e innovación, ya que en la memoria de verificación se consideraba como un aspecto evaluable para determinar la calidad de la docencia. También se recomienda que se incluyan los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, que se analicen los motivos de insatisfacción con la docencia y que proporcionen indicadores de satisfacción con las prácticas externas y movilidad.

Finalmente, indicar que debería aportarse información, si procede, sobre las quejas y reclamaciones recibidas, el tratamiento que se ha dado a las mismas y las acciones de mejora derivadas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según el SGC de la UAH la comisión de centro debe incluir a los coordinadores de las titulaciones que se imparten en el centro. En la comisión de calidad de este centro, no se identifica a los coordinadores. Se recomienda que se aclare este aspecto.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El sistema de toma de decisiones y el análisis de las normas de funcionamiento se consideran adecuados de acuerdo a lo comprometido en el SIGC de la Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información incluida en el auto informe no indican el curso académico al que hacen referencia las acciones de mejora. Según las actas disponibles en la web, serían las acciones correspondientes al curso 2011-12. En la página web del título no aparecen 3 actas en cada curso, por lo que no se están cumpliendo la normativa sobre periodicidad comprometida en el SGC.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Señalan en el auto informe un valor de la tasa de eficiencia para la cohorte de 2010-11. No es posible a menos que haya un curso de adaptación. Se recomienda que aclaren este dato.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme presenta el procedimiento teórico de coordinación. Se recomienda que incorporen el resultado del despliegue de este procedimiento e informen sobre las reuniones y las acciones de mejora derivadas de las mismas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La evaluación de la calidad de la docencia se realiza por la evaluación del nivel de satisfacción de los estudiantes. No obstante, en la memoria de verificación se incluyen además otros criterios de valoración, como la participación en formación e innovación de

los profesores, que no han sido recogidos en el autoinforme. Se recomienda que se argumenten las causas por las que estos sistemas de valoración no han sido implantados. También deben incluirse los porcentajes de participación en las encuestas realizadas y analizar los motivos de insatisfacción de un 17% de los participantes con la docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

En el autoinforme señalan que en el curso 2011-12 los estudiantes tenían posibilidad de hacer prácticas de forma voluntaria en tercer curso, sin embargo no se proporciona ningún indicador que posibilite la evaluación del seguimiento y la calidad de las prácticas externas realizadas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se incluyen datos de número de estudiantes que han realizado movilidad, pero indican que la tasa de respuesta a la encuesta no es significativa debido a la baja participación (3 alumnos), por lo que deben analizarse los motivos y emprender acciones de mejora para incentivar la participación. Proporcionan escasa información y no incluyen todos los indicadores propuestos en el SGC. Se recomienda que se argumenten las causas por las que estos sistemas de valoración no han sido implantados.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Conviene analizar la baja tasa de participación del alumnado en las encuestas (un 30%) y los motivos de las bajas tasas señaladas. Así como incluir el porcentaje de participación del PDI y los datos disponibles del PAS si los hubiere.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Aún no hay alumnos egresados en esta titulación, por lo que no procede la evaluación de este apartado.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el auto informe presentan el procedimiento pero no incluyen información sobre el funcionamiento durante los cursos académicos en seguimiento. Deben aportarse datos como el número de quejas y sugerencias recibidas, tratamiento dado, cauce o procedimiento de resolución de las mismas y solución ofrecida si la hubiere.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Esta titulación no recibió recomendaciones durante su verificación por parte de la ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según verifica, no hay modificaciones solicitadas. Sería necesario que aclarasen el comentario incluido en este punto.

Fortalezas

ADECUADO

El análisis de fortalezas de la titulación se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.